



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03- 009-2014-01264-00
Asunto:	Pone en conocimiento
Demandante:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA SA
Demandado:	JHON JAIR LOPERA ARANGO
Auto N°	236V (1117)

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que consideren pertinentes, el oficio allegado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, en el cual informan que se decretó la terminación por desistimiento tácito dentro del proceso adelantado por BANCO BANCOLOMBIA S.A en contra de JHON JAIR LOPERA ARANGO.

Lo anterior de conformidad, al embargo de remanentes tomado por este Despacho.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9b66535e2968cfa5d17a4cbb32bdefe7c6498201b241b7e27634331e38e1afa

Documento generado en 05/08/2020 09:53:59 p.m.